



Callao, 19 de setiembre del 2023

Presente.

Con fecha diecinueve de junio del año dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 016 -2023- VRA/UNAC-CALLAO, DE FECHA 19 DE SETIEMBRE, EL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto, el OFICIO N° 348-DAA-VRA/UNAC, recibido el 18 de setiembre del 2023, mediante el cual la Dirección de Asuntos Académicos, solicita la aprobación del Proyecto de la “II MEGA FERIA LABORAL: PRÁCTICAS Y EMPLEOS PARA TU FUTURO” para el 20 de octubre del 2023, presentada por la Unidad de Seguimiento al Graduado.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el numeral al Art. 129°, numeral 129.2, 129.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen las funciones del Vicerrectorado Académico y en concordancia con el Art. 13°, inciso m) y s) del Reglamento de Organización y Funciones de la universidad;

Que, de acuerdo al artículo 97° la Dirección de Asuntos Académicos es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico responsable de planificar y conducir asuntos académicos en la UNAC y sus funciones se establece en el 98°, inciso f) del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el artículo 105° establece que la Unidad de Seguimiento al Graduado es unidad orgánica dependiente de la Dirección de Asuntos Académicos encargada de la gestión y evaluación del perfil académico de los egresados de la Universidad Nacional del Callao y que sus funciones se encuentran detalladas en el artículo. 106°, inciso c), d), e), h) del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAC;

Que, el jefe de la Unidad de Seguimiento al Graduado con OFICIO N°330-2023-UNAC-VRA-DAA/USEG, de fecha 18 de setiembre del 2023, presenta el Proyecto de la “II MEGA FERIA LABORAL: PRÁCTICAS Y EMPLEOS PARA TU FUTURO”, el cual se llevará a cabo el 20 de octubre del 2023, al Director de la Dirección de Asuntos Académicos solicitando la aprobación del mencionado proyecto;

Que, mediante el OFICIO N° 348-DAA-VRA/UNAC, recibido con fecha 18 de setiembre del 2023, el Director de la Dirección de Asuntos Académicos solicita la aprobación del Proyecto de la “II MEGA FERIA LABORAL: PRÁCTICAS Y EMPLEOS PARA TU FUTURO”, el cual tiene como objetivo general, el propósito de mejorar la calidad de empleabilidad de sus estudiantes, egresados y graduados de la Universidad Nacional del Callao, permitiendo el contacto directo con las empresas e instituciones, a fin de posibilitar la identificación de los perfiles laborales y el acceso a la participación de los procesos de selección;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico por el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional del Callao;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR EL PROYECTO “II MEGA FERIA LABORAL: PRÁCTICAS Y EMPLEOS PARA TU FUTURO” de la Unidad de Seguimiento al Graduado de la Universidad Nacional del Callao**, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución Vicerrectoral.
- 2° **ENCARGAR** a la Unidad de Seguimiento al Graduado de la Universidad Nacional del Callao, el cumplimiento de la presente Resolución e informe al Vicerrectorado Académico.
- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Sra. Rectora, Vicerrector de Investigación, Facultades de la Universidad, Dirección General de Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Bienestar Universitario, Dirección de Asuntos Académicos para conocimiento y fines.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
VICERRECTORADO ACADÉMICO



Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO  
VICERRECTOR

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional del Callao.  
cc. Rectora, VRI, dependencias académico-administrativas,